



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 1 de marzo de 2018.

Número 27

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 880.- Expediente Número 00816/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 916.- Expediente Número 876/2017, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	8
EDICTO 881.- Expediente Número 00625/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 917.- Expediente Civil Número 4/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 882.- Expediente Número 00115/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 918.- Expediente Número 1179/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 883.- Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1004.- Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 884.- Expediente Número 01457/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1005.- Expediente Número 00163/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 885.- Expediente Número 00838/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1006.- Expediente Número 00153/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 886.- Expediente Número 00079/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1007.- Expediente Número 00231/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 887.- Expediente Número 00063/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 1008.- Expediente Número 01074/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 888.- Expediente Número 0055/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1075.- Expediente Número 00266/2017; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Información Ad-Perpetuam Sobre Notificación Judicial para Interpelar.	11
EDICTO 889.- Expediente Número 00201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1076.- Expediente Número 00245/2016; relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	11
EDICTO 890.- Expediente Número 00001/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1077.- Expediente Número 00502/2017; relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 891.- Expediente Número 00011/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1078.- Expediente Número 00961/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	12
EDICTO 892.- Expediente Número 00580/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 1079.- Expediente Número 00846/2017 relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	12
EDICTO 893.- Expediente Número 00758/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1080.- Expediente Número 01478/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario Unilateral.	12
EDICTO 894.- Expediente Número 00034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1081.- Expediente Número 00484/2015, (relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios.	12
EDICTO 895.- Expediente Número 5/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1082.- Expediente Número 00797/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam	13
EDICTO 896.- Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1083.- Expediente Número 00188/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 897.- Expediente Número 01437/2017, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 898.- Expediente Número 01327/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	7		
EDICTO 915.- Expediente Número 00055/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1084.- Expediente Número 00598/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 1162.- Expediente Número 00008/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1085.- Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 1163.- Expediente Número 01482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1134.- Expediente Número 00334/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1164.- Expediente Número 00386/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 1135.- Expediente Número 00034/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1165.- Expediente Número 19/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 1136.- Expediente Número 00007/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1166.- Expediente Número 25/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 1137.- Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1167.- Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 1138.- Expediente Número 00004/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1168.- Expediente Número 00037/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 1139.- Expediente Número 50/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1169.- Expediente Número 00238/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 1140.- Expediente Número 97/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1170.- Expediente Número 127/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 1141.- Expediente Número 01663/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1171.- Expediente Número 00618/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 1142.- Expediente Número 00817/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1172.- Expediente Número 00372/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 1143.- Expediente Número 01237/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1173.- Lista de Tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.	25
EDICTO 1144.- Expediente Número 00158/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1145.- Expediente Número 00383/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1146.- Expediente Número 00133/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1147.- Expediente Número 202/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1148.- Expediente Número 02065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1149.- Expediente Número 00036/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1150.- Expediente Número 00060/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1151.- Expediente Número 79/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1152.- Expediente Número 00609/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1153.- Expediente Número 00142/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1154.- Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1155.- Expediente Número 1401/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1156.- Expediente Número 172/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1157.- Expediente Número 00139/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1158.- Expediente Número 00150/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1159.- Expediente Número 01908/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1160.- Expediente Número 18/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1161.- Expediente Número 00903/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00816/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GRACIELITA DE LA ROSA MOLLEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Retorno Córdova, número 302, lote 51, manzana 23, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes con residencia en esta ciudad, con una superficie de 108.55 ,2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.70 m con lote 52; AL SUR en 16.70 m con lote 50; AL ORIENTE en 6.50 m con Retorno Córdova; y AL PONIENTE en 6.50 m con lote 54.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 160593 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GRACIELITA DE LA ROSA MOLLEDA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$219,333.32 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,866.66 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

880.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de

noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00625/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBAV BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANA LAURA CELERINO PÉREZ Y GONZALO RIVERA SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Paseo Playa Diamante, número 240, del Fraccionamiento Villas Diamante, de esta ciudad, con una superficie de 115.81 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.54 m con lote 54; AL SUR en 16.55 con lote 52; AL ESTE en 7.02 m con lotes 21 y 22; y AL OESTE en 7.02 m con Paseo Playa Diamante.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 32024 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$288,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$57,733.33 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

881.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha ocho de enero del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00115/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAIME HIPÓLITO BARRÓN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en la calle Valle Topacio núm. 116, lote núm. 5 (cinco), manzana 21 (veintiuno), Fraccionamiento Paseo Real, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con el lote 4-A; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 5-A, muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.20 metros, con lote 24-A; y AL OESTE: en 5.20 metros, con calle Valle Topacio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10359, Legajo 6-208, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta de octubre de dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de enero de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

882.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SANTA ANA CEDILLO IBARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Vallarta, número 145, manzana 10, lote 23 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 172811, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$229,333.33 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,866.66 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

883.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01457/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. GABRIELA EDITH ORTIZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle San José, número 329, lote 15, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 ML., con lote 89, AL SURESTE en 6.50 ML., con calle San José; AL SUROESTE en 14.00 ML., con lote 16; y AL OESTE en 14.00 ML., con lote 14, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 188129 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GABRIELA EDITH ORTIZ ÁLVAREZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, la suma de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda que es la cantidad de \$291,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$58,240.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

884.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00838/2017, denunciado por los C.C. JAIME TOMAS CUEVAS TORRES, MA. LUISA CUEVAS TORRES, MARIBEL CUEVAS TORRES, ANGELINA TORRES TREVIÑO, la Sucesión Testamentaria a bienes de BARTOLO CUEVAS GUERRERO, quien falleció el día (03) res de abril del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

885.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00079/2018, denunciado por la C. MA. DE LA PAZ AMOR LEDESMA Y/O MARÍA DE LA PAZ AMOR LEDESMA Y/O SILVIA AMOR LEDESMA, la Sucesión Testamentaria a bienes de DOLORES ARONA GUERRERO, quien falleció el día (18) dieciocho de abril del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (29) veintinueve días del mes de enero del año 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

886.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. PATRICIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, bajo el Número 00063/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días

en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de enero de del mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

887.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio de 2014.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0055/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO DE LOS REYES GUEVARA, denunciado por MARÍA ELIZABETH DE LOS REYES CORTEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

888.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MATÍAS GALVÁN GRACÍA, denunciado por MA. AURORA GALVÁN GONZÁLEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

889.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA BEATRIZ LAMELAS MARTINEZ, y denunciado por la C. CLAUDIA ALICIA CORONADO LAMELAS, bajo el Número 00001/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticuatro días del mes de enero de del mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

890.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. HILARIA MORENO MARTÍNEZ, denunciado por el C. JESÚS JULIÁN RAMÍREZ GODOY, en su carácter de apoderado legal de la C. MANUELA CHÁVEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

891.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GILBERTO SEVILLA ESTRADA, denunciado por MA. DE LA LUZ SEVILLA MONTOYA, HILDA MARGARITA SEVILLA MONTOYA, JUAN GILBERTO SEVILLA MONTOYA, ROSA ISELA SEVILLA MONTOYA Y ROSA MONTOYA ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Ciudad Victoria, Tam., 30 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

892.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS V ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación dentro del Expediente 00758/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RAÚL MACÍAS REYES promovido por ALICIA BENAVIDES ALDAPE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 24 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

893.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de febrero del 2016, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN BALDERAS LEMUS, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 26 de enero del 2014, a la edad de 84 años su último domicilio particular lo fue en el Ejido Matías García, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MIRIAM GRACIELA BALDERAS SALAS.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

894.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 5/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARTA ELIA GARCÍA DE LA PEÑA, promovido por ILIANA MARIBEL MEDINA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

895.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00010/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ OROZCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARÍA ESTELA VICTORINO GONZÁLEZ, JESÚS VICTORINO JR. GONZÁLEZ, JORGE VICTORINO GONZÁLEZ, SALVADOR EDUARDO VICTORINO GONZÁLEZ, JOSÉ ERNESTO VICTORINO GONZÁLEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos previsto por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

896.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01437/2017, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de la EXTINTA JOVITA CRUZ CASTAN, denunciado por el C. CAYETANO ALBERTO ESCOBAR CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro del mes de enero del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

897.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ MENDOZA
AUSENTE.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01327/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. LAURA ELENA RAMOS TORRES, en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez

días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ MENDOZA para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil Vigente.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

898.- Febrero 20 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00055/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JUSTO CABRIALES BANDA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado un predio rustico que se encuentra ubicado en el lugar conocido como "Mesa del Coco" del municipio de Llera, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 77-60-00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2081.65 metros lineales con propiedad de Anselmo Cabriales Banda; AL SUR 2081.65 metros lineales con terrenos de José Isabel Morales; AL ESTE 290.80 metros lineales con terrenos que fueron de Tomas Echeverría Y Socios actualmente baldíos; AL OESTE 290.80 metros lineales con Cajón del Coco; controlado con la Clave Catastral 18260093; ordenando mediante auto de fecha (21) veintiuno de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 23 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

915.- Febrero 20, Marzo 1 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 876/2017, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovido por JOSÉ MARÍA FLORES CANALES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Ubicado en Kilómetro 88.5, frente a la entrada de la colonia López Portillo, de esta ciudad, terreno este que originalmente contaba con una superficie de 65.00 M.L. de frente a la Carretera, por 45.00 M.L. de fondo a la laguna que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 65.00 M.L. con la Carretera a Matamoros AL SUR, 65.00 M.L. con la Laguna La Escondida, AL ESTE 45.00 M.L. con terrenos del Ejido la Escondida, AL OESTE 45.00 M.L. con terrenos Municipales.

Por el presente, que se publicará TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de noviembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

916.- Febrero 20, Marzo 1 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (29) veintinueve de enero del (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 4/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GUADALUPE AYALA RUBIO, para que se le declare propietario de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 44.30 metros con propiedad de Petra Ayala Rubio; AL SUR, en 48.25 metros con propiedad de José Sardeneta; AL ESTE, en 38.90 metros con propiedad de Eusebio Orta; y AL OESTE, en 41.40 metros con calle Obregón.- Dando una superficie de 1,860.05 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas. Esta publicación deberá hacerse de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio. Es dado para su publicación a los (19) diecinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

917.- Febrero 20, Marzo 1 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Trigésimo de lo Civil.

Ciudad de México.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, en contra de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SALINAS, S.A. DE C.V. Y OTRO, Expediente Número 1179/2009, el C. Juez Trigésimo Civil de la Ciudad de México en fecha veintitrés y veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete y doce de enero de dos mil dieciocho, dicto tres autos que en lo conducente dicen:

"(...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble (...) ubicado en calle Colon s/n esquina López Velarde, colonia Del Prado, inscrito en la Sección I, Legajo 166, No. 8300, de fecha 15 de abril de 1985, identificado registralmente como Finca 10070, de acuerdo a la nueva Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Comercio en el Estado de Tamaulipas (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$2,254,600.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo dicha cantidad como base para el remate el precio asignado en el correspondiente

peritaje rendido por el perito designado en rebeldía al parte demandada y ser el de valor más alto, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil; (...) y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al juzgado, mediante Billeto de Deposito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, siendo esta la cantidad de \$225,460.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento; (...) en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado Trigésimo de lo Civil en el Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, Quinto Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México..."

Los edictos se deberán publicar por TRES VECES en el Diario Oficial de la Federación, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en la Puerta de Avisos del Juzgado Exhortado, en los lugares de costumbre en el Estado de Tamaulipas y periódico de mayor circulación de esa Entidad; debiendo publicarse los mismos por TRES VECES, dentro de nueve días más ocho en razón de la distancia.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

918.- Febrero 20, Marzo 1 y 13.-2v3

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA PEÑA PEÑA Y JUAN CARLOS PEÑA ELIZARRARAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada número 524 N, del Fraccionamiento Los Tulipas, esta ciudad, descrita como lote 29, manzana 3, superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 8.00 metros con lote 6, AL SUR, 8.00 metros con calle Margarita, AL ESTE, 19.00 metros con lote 28; y AL OESTE, 19.00 metros con lote 30; y valuado por los peritos en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo

requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1004.- Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de enero del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00163/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARTURO SILVA OLGUÍN, consistente en:

Finca No 53172 ubicada en el municipio de Altamira, calle Sicomoro número 59, manzana 7, lote 14-B, Fraccionamiento Arboledas, tipo de inmueble: terreno urbano, derechos que ampara: 100.00% de propiedad, superficie: 78 metros cuadrados, superficie construida: 35.21 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.200 metros con calle Sicomoro, AL ORIENTE 115 metros con lote 15, AL SUR 5.200 metros con lote 21, AL PONIENTE 15 metros con lote 14-A, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Legajo 6201, Número 10045, de fecha 17 de noviembre de 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 29/01/2018 05:24:06 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1005.- Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00153/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente como nueva parte actora cesionaria el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. EDNA JULIETA RUIZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Circuito Laguna Miramar, número doscientos diez "E", lote tres, de la manzana ocho del Conjunto Habitacional "Laguna Florida" en ciudad Altamira, Tamaulipas, la cual consta de un área construida correspondiéndole un indiviso de 1.2195% sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio, AL ESTE en 6.90 m con vivienda 212-F del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL SUR: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE en 6.90 m con vivienda 210-F del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide arriba con losa de azotea abajo con vivienda 210-C inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 29506 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1006.- Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00231/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de la C. VIRGINIA ROMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 39, manzana 4, de la calle El Monte, número 129, de la Villa El Monte Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 72.00 M2 ,y una superficie de construcción de 47.615 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 2.90 y 3.10 metros con calle El Monte; AL SUR en: 2.30 y 3.70 metros con casa 15 del Condominio Las Dunas; AL ESTE en: 1200 metros con casa 40; AL OESTE en: 12.00 metros con casa 38.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 196928 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. VIRGINIA ROMÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a los CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1007.- Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01074/2014, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FERNANDO FERNÁNDEZ PÉREZ Y DORA ALICIA HERNÁNDEZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 12, manzana 10, ubicada en calle Caoba número 411 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados, y una superficie de construcción de 52.25 m2 (cincuenta y dos metros con veinticinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas

y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 m, (seis metros), con calle Caoba, AL SUR.- en 6.00 m, (seis metros), con lote 11, AL ORIENTE.- en 17.00 m, (diecisiete metros) con lote 14, AL PONIENTE.- en 17.00 m, (diecisiete metros) con lote 10.- Inscrito Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7193, Legajo 2-144, de fecha 17 de octubre del 2002 y en la Sección Segunda Número 3729, Legajo 2-075 de fecha 17 de octubre del 2002, y actualmente con datos de Finca Número 197131 de fecha 31 de octubre del 2017.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORA DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286,0000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en "la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 d febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1008.- Febrero 22 y Marzo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. CESAR CUTBERTO MONTALVO MORENO Y MARÍA DE LA LUZ DE LA CERDA MARTÍNEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00266/2017; relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Información Ad-Perpetuam Sobre Notificación Judicial para Interpelar, promovido por el ARQUITECTO MIGUEL ANGEL MEDINA ESPINOSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La notificación formal a los ahora demandados, sobre la cesión del crédito de esta demanda que celebraron BANCA CREMI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de cedente y acreedor original del deudor, y la empresa RESOLUCIÓN GAMMAS. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cesionario.

b).- La notificación formal a los ahora demandados, sobre la segunda cesión del crédito que celebraron RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cedente y acreedor del deudor, y CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V.

c).- La notificación formal de los ahora demandados, sobre la tercera y última cesión de crédito, que celebraron CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.; en su carácter de cedente y acreedor del deudor y el C. MIGUEL ANGEL MEDINA ESPINOSA, en su carácter de cesionario, y por consiguiente el ahora parte actora dentro de este Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1075.- Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

RAMIRO ESPERICUETA LOERA,
MARÍA DE LOURDES SAN DOVAL ORTEGA.
PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00245/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de USTEDES, ordenándose en fecha tres de noviembre del dos mil diecisiete, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándoseles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps, a 16 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1076.- Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

MARISA PONCE CASTILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00502/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por EMMA CONSUELO GUERRA ASTUDILLO, en contra de MARISA PONCE CASTILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a

Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1077.- Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JONÁS JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (02) dos de febrero del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 00961/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. NANCY LORENA HERNÁNDEZ CASTILLO, en contra del C. JONÁS JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. JONÁS JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ, haciéndole saber al demandado JONÁS JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias traslado respectivas.- Es dado el presente a los 08 de febrero de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA BARRA CANUL.- Rúbrica.

1078.- Febrero 27, 28 Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ROBERTO GUZMÁN ULIBARRI.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2017 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARÍA GUADALUPE FLORES ZÚÑIGA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une con el C. JOSÉ ROBERTO GUZMÁN ULIBARRI, de acuerdo con el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por su voluntad de la suscrita, no querer continuar unido en matrimonio.

B.- La declaración de la disolución de la Sociedad Conyugal, contraída al celebrar el Matrimonio Civil.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de

que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1079.- Febrero 27, 28 Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PERLA AZUCENA MATEOS VILLALOBOS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 tres de noviembre de 2016, dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01478/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario Unilateral promovido por el C. RICARDO GALAVIZ GARCÍA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2017, ordenó emplazarla por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que contrajimos el día 30 de abril de 2004, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, en virtud de ser mi voluntad de disolver nuestra relación matrimonial. b).- La cancelación del acta de matrimonio número 217, libro 2, foja 217 de fecha 30 de abril de 2004, que consta en la Oficialía Segunda del Registro Civil en ciudad Madero, Tamaulipas; c).- La liquidación de la Sociedad Conyugal régimen bajo el cual contrajimos el vínculo matrimonial; d).- El pago de gastos y costas judiciales que erogue el suscrito actor por el trámite de esta Instancia Judicial.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 13 de diciembre de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1080.- Febrero 27, 28 Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. J DAVID, MARGARITO, CONSUELO, JUANA, MARÍA CASIMIRA, MARÍA EULALIA, SILVESTRE, Y OCTAVIANO, todos de apellidos DE LA ROSA OLIVARES, así mismo, representante legal de la Sucesión a bienes de los señores OCTAVIANO DE LA ROSA MONROE Y MARÍA ISABEL OLIVARES LOERA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00484/2015, (relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios, promovido por el Licenciado Tomas Oliverio Vara Contreras, en contra de J. DAVID DE LA ROSA OLIVARES, MARGARITO DE LA ROSA OLIVARES, CONSUELO DE LA ROSA OLIVARES, JUANA DE LA ROSA OLIVARES, MARÍA CASIMIRA DE LA ROSA OLIVARES, MARÍA EULALIA DE LA ROSA OLIVARES, SILVESTRE DE LA ROSA OLIVARES Y OCTAVIANO DE LA ROSA OLIVARES, así mismo, en contra de la Sucesión ,a bienes de los señores OCTAVIANO DE LA ROSA MONROE Y MARÍA ISABEL OLIVARES LOERA), en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1081.- Febrero 27, 28 Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ordeno radicar los autos del Expediente 00797/2017, promovido por MARCOS MARTIN CERVANTES TREJO, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del predio rustico denominado "Rancho San Juanito", ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 8-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 100.00 metros, con propiedad de Avelino Aguirre; AL SUR, en 100.00 metros, con propiedad de Francisco Barragán; AL ESTE, en 800.00 metros, con propiedad de José Mejía; y AL OESTE, en 800.00 metros, con propiedad de Marcos Martin Cervantes.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo fíjense avisos en las inmediaciones del inmueble motivo de las presentes diligencias por conducto del actuario, quien hará constar la ubicación exacta de los lugares en que se fije los avisos los cuales deberán ser por lo menos tres remítase la cedula a la central de actuarios a fin de que cumpla con lo ordenado en el presente Juicio.- Debiéndose colocar así mismo, en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tamaulipas y Estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1082.- Febrero 27, 28 Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00188/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE CV., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1083.- Febrero 27, 28 Marzo 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00598/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, con Cédula Profesional 899299, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito inicial con cinco anexos consistentes en: 1.- Copias certificadas por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado del Expediente 936/2013, 2.- Copia certificada por Notario Público de Escritura Número 25,369, 3.- Estado de cuenta certificado, 4. Copia certificada por el Registro Público de la Propiedad de Escritura Número 4,611, 5.- Copia certificada por Notario Público de Instrumento 5512, instrumento 34288, instrumento 35554, instrumento 35555, instrumento 16100 donde se anexa hoja de listado de Créditos Hipotecarios; y un traslado que contiene en copia simple los documentos mencionados; Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, con Cédula Profesional 899299, en su carácter de apoderado general para

pleitos y cobranzas de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL quien tiene su domicilio en calle Circuito Fernanda Norte, 110-E, Fraccionamiento Fernanda, entre calle Pico de Orizaba y Terminación del Circuito Fernanda Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00598/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701 publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Loma Azul 203, entre Paseo Lomas de Rosales y Félix de Jesús Rougier, colonia Lomas de Rosales, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto

el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, Si as[conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52,66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro del Expediente 00598/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que Si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese- Así con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1084.- Febrero 27, 28 Marzo 1.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIBEL ACOSTA GONZALEZ, en contra del C. EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, fracción del lote 1, manzana 13, zona 1, Poblado González, C.P. 89700, municipio de González, Tamaulipas, propietario de EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, propiedad privada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 50.07 m con fracción que se reserva Eustacio Sánchez Garay; AL SURESTE, en 15.00 m con solar 2, AL SURESTE, en 50.07 m con solar 5, AL NORESTE, en 15.00 con calle Hermenegildo, con superficie 751.05 m consiguientes datos: Finca Urbana, número 4109, del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región por TRES VECES dentro de nueve días, así como en la puerta de este Juzgado y la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta localidad. convocando a postores y acreedores a fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere, la cual se llevara a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1085.- Febrero 27, Marzo 1 y 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de año actual, radicó el Expediente Número 00334/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA CANTÚ HERRERA, denunciado por los CC. ALMA LETICIA, FRANCISCO, UBALDO y MANUELA GUADALUPE de apellidos LEAL CANTÚ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2017.

La C Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1134.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del presente año, radicó el Expediente Número 00034/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JUAN DE DIOS RUIZ GUILLEN, denunciado por la C. MA. DE JESÚS ACUÑA BARRÓN Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2018.

La C Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1135.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00007/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JESÚS MARÍA GALVÁN GALVÁN, denunciado por GUADALUPE GALVÁN FLORES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de enero de 2018.

La C Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1136.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año actual, radicó el Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALDO HERNÁNDEZ PEÑA, denunciado por IMELDA HERNÁNDEZ QUINTANILLA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle

Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de enero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1137.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00004/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARCO ANTONIO BADILLO SIERRA, denunciado por FLAVIA MARGARITA NIETO PÉREZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de enero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1138.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 50/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO FACUNDO ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1139.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 97/2018,

relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROBERTO GÓMEZ GARCÍA Y MA. ALICIA ELDA GARCÍA GARZA, promovido por LILIANA NIEVES GÓMEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1140.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01663/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. NORMA JUÁREZ GALLARDO E HIRAM MIGUEL HERNÁNDEZ AVILÉS, a bienes del señor HIRAM HERNÁNDEZ JUÁREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1141.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DEANTES CAPISTRAN Y ELIA FELIZARDO PARRILA, quienes fallecieron el primero el día (24) veinticuatro de Junio del año (1987) mil novecientos ochenta y siete en Tampico, Tamaulipas y la segunda el día (18) dieciocho de enero del año (1998) mil novecientos noventa y ocho en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. FE R. DEANTES FELIZARDO.

Expediente registrado bajo el Número 00817/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 días del mes de Agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1142.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ ESTRADA denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LEIJA, asignándosele el Número 01237/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de enero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1143.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR GARCÍA TORRES, denunciado por ABIGAIL GARCÍA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1144.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00383/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IGNACIA LUCIO GONZALEZ Y ISRAEL GENEROSO GARCIA LEAL, denunciado por SUSANA GARCÍA LUCIO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq.

con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de enero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1145.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA CERDA GARCÍA, denunciado por la C. MA. DEL REFUGIO RAMÍREZ CERDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1146.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 202/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITO CASTILLO Y/O RITO CASTILLO ZÚÑIGA Y VICTORIA HERNÁNDEZ Y/O VICTORIA HERNÁNDEZ BARRÓN, quienes tuvieron su último domicilio en Calle Lauro Villar, Ejido José de Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por RITO, REGINA, FRANCISCA, ANGELITA Y REYES de apellidos CASTILLO HERNÁNDEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 13 de febrero 2018.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

1147.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 02065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL RUIZ DUARTE, denunciado por EUNICE RODRÍGUEZ CEPEDA, MARÍA ISABEL RUIZ RODRÍGUEZ Y JOEL RUIZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1148.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (14) catorce de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00036/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA OVALLE ACUÑA, denunciado por JESÚS PORTALES VILLASANA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1149.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ TAMEZ OCAÑAS promovido por ESMERALDA CAVAZOS OLIVARES Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1150.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 79/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA FERNÁNDEZ GAMBOA, denunciado por el C. REYES DAVID CHAPA PÉREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1151.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de mayo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, quien fuera Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA OVALLE NAVARRO, denunciado por LAURA YESENIA HERNÁNDEZ OVALLE.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Sin embargo se hace del conocimiento que la nueva Titular de este Juzgado, lo es la Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado.- Se designó a LAURA YESENIA HERNÁNDEZ OVALLE como Interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1152.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO FLORES TORRES, denunciado por MA.

LUISA FLORES TORRES Y MA. DE LOS ÁNGELES FLORES TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1153.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANA CONSTANTINO SALAS quien falleció el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y nueve en Ozuluama Veracruz, siendo su último domicilio en la ciudad de Veracruz denunciado por GREGORIO MAR CONSTANTINO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 08 de febrero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1154.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR AMÉRICO DE LA GARZA SALDIVAR, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de mayo de (2008) dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CARLOS ARTURO DE LA GARZA UVALLE.

Expediente registrado bajo el Número 1401/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (01) del ms de Febrero de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1155.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 172/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RÍOS LEAL, denunciado por ELIAMAR BANDA PADILLA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1156.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00139/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ELEAZAR MENDOZA, denunciado por los C.C. JOVITA CONTRERAS BENAVIDEZ, ADRIÁN MENDOZA Y ALEXANDRA MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1157.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de febrero del año 2018, se ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RICARDO URIEGAS LOEZA, denunciado por IRIS VANESSA MATA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1158.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de diciembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Diecinueve de Diciembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01908/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RAMÍREZ FUENTES Y TOMASA PADILLA LIRA, denunciado por JOSÉ VICENTE RAMÍREZ PADILLA Y JUAN GABRIEL RAMÍREZ PADILLA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ VICENTE RAMÍREZ PADILLA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1159.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS V ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINO CASTELLANOS ESPINOSA, denunciado por VIRGINIA MARTINEZ INFANTE, haciendo de su conocimiento que el C. ROSALINO CASTELLANOS ESPINOSA falleció el día veinticinco de julio de dos mil siete, a la edad de cuarenta y nueve años, en Tijuana, Baja California; siendo sus padres los C.C. Otilio Castellanos y Marina Espinosa, teniendo su último domicilio en Privada Cruz Verde número 1189, de la Zona Centro de esta localidad de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el trece de febrero de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial EN EL Estado, LIC. BERNABE MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

1160.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de

noviembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SALAS LEIVA (también conocida con los nombre de MA. GUADALUPE SALAS LEIVA Y/O MARÍA GUADALUPE SALAS LEIVA Y/O MARÍA GUADALUPE SALAS DE RODRÍGUEZ) promovido por MARIANO RODRÍGUEZ SALAS Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1161.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, promovido por MARÍA DE JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1162.- Marzo 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL PALACIOS TORRES, quien falleció el 24 veinticuatro de mayo del 2017 dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA CLAUDIA GALINDO PALACIOS, HÉCTOR ENRIQUE GALINDO PALACIOS, JULIO CESAR GALINDO PALACIOS, LOURDES ISABEL GALINDO PALACIOS, MARTHA PATRICIA GALINDO PALACIOS, CARLOS GALINDO QUINTANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 20 de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1163.- Marzo 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por autos de fecha uno de noviembre del dos mil diecisiete y doce de enero de dos mil dieciocho, dictados en el Expediente Número 00386/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIETA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Avenida Santa Teresa número 304, descrita como manzana 39, lote 17, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con manzana 39, lote 16; AL SUR: 16.00 metros con manzana 39, lote 18; AL ORIENTE: 6.00 metros con Avenida Santa Teresa; AL PONIENTE: 6.00 metros con manzana 39, lote 14; con una superficie de 96.00 metros cuadrados; y valuada por los peritos en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; anunciando el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta, que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectiva, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1164.- Marzo 1 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Miguel Alemán, Tamps, a 12 de febrero de 2018

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho par Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Relatora habilitada coma Secretaria de Acuerdo, par auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado, del Expediente Número 19/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovidos inicialmente por el Licenciado Abelardo Garza

Zapata, y continuado por la Licenciada María Magdalena Casimiro Casanova, en contra de JUAN EDGAR MEDELLÍN GUERRERO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado de la finca marcada con el número 109, con superficie de construcción de 34.86 metros cuadrados, de la calle Aluminio del Fraccionamiento Industrial Poniente de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote 27 de la manzana 10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con lote 21; AL SUR.- en 06.00 metros con calle Aluminio; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 28, y AL OESTE.- En 15.00 metros con lote 27, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, controlado con la cave catastral 40-02-03-010-028 de la manzana 10; se encuentra circundada par las calles: AL NORTE can calle ora; AL SUR calinda con calle aluminio; AL ESTE con calle límite de propiedad; AL OESTE con calle Industrial, se encuentra inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2911 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a pastares a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicha inmueble se fijaran en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precia fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

La C. Secretaria Relatora Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1165.- Marzo 1 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Relatora habilitada como Secretaria de Acuerdo, per auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 25/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado inicialmente por el

Licenciado Abelardo Garza Zapata, Sergio Eladio Treviño Hinojosa, y continuado por la Licenciada María Magdalena Casimiro Casanova, en contra de MINERVA ALEJANDRA GARCÍA MORALES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la finca marcada con el Número 216, con superficie de construcción de 34.86 metros cuadrados, de la calle Aluminio del Fraccionamiento Industrial Poniente de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote 21 de la manzana 11 con [as siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Aluminio; AL SUR.- en 06.00 metros con límite de fraccionamiento; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 22, y AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 20, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral 40-02-03-012-021 de la manzana 11; se encuentra circundada por las calles: AL NORTE con calle Aluminio; AL SUR colinda con límite del fraccionamiento; AL ESTE con calle Industrial; AL OESTE con calle Niquel, se encuentra inscrito ante el Instituto Registro y Catastral del Estado, como Finca Número 2909 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1166.- Marzo 1 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán. Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha diez de enero del dos mil

dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Abelardo Garza Zapata, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II. S. DE R.L. DE CV., en contra de YOLANDA DUÉÑEZ MARTÍNEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda. el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 303-A de la calle Industria de la Transformación, del lote 37, de la manzana 6 del Fraccionamiento Industrial, de la ciudad de Miguel Alemán. Tamaulipas. y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 37 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR.- en 6.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL ESTE.- En 17.00 metros con lote 36, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 38, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2926 del municipio de Miguel Alemán. Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada. la cual resulta la cantidad de \$115,333.32 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor. deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1167.- Marzo 1 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano

Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha diez de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00037/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Abelardo Garza Zapata, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de DIEGO RIVAS RAMÍREZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 300-B de la calle Industria Metalúrgica, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20 de la manzana 8 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros con calle Metalúrgica; AL SUR.- en 7.00 metros con lote 19; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 21, y AL OESTE.- en 17.00 metros con calle industria turística, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2921 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MU DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$185,333.32 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$37,066.66 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1168.- Marzo 1 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00238/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal

del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL VÁZQUEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del C. RAÚL VÁZQUEZ DÍAZ, en su carácter de demandado, identificado como:

Finca N° 20283, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Antonio Casso número 604, lote 8, manzana 9, de la colonia Canoas, de ciudad Mante, Tamaulipas, superficie 312.50 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 metros con calle Antonio Casso, AL ORIENTE 25.00 metros con lote 9, AL SUR 12.50 metros con lote 6, AL PONIENTE 25.00 metros con lote 4.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Sirviendo de precio base para el remate el de la primera almoneda con deducción del veinte por ciento, que lo es la cantidad de \$269,120.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$179,413.32 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.), señalándose el día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1169.- Marzo 1 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diez y dieciocho de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 127/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Servando Gómez Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Avenida de los Colorines Poniente, número 614, lote número 19, de la manzana 65, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 34, AL SUR: en 7.00 M.L. con Avenida de los Colorines Poniente, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 20, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 23792 de fecha 02 de agosto del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca

a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubras las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1170.- Marzo 1 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00618/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ELÍAS MAGALLAN RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle: Amado Nervo número 120 casa 10 manzana 97 Tipo B1 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, del municipio de Reynosa Tamaulipas, dicho inmueble cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 60.70 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 metros con lote 9, AL SUR en 17.00 metros con lote 11 del condominio 14, AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 33 del condominio 15, AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Amado Nervo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 196940 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS ELÍAS MAGALLAN RODRÍGUEZ ; para tal efecto publíquense edictos par DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,066.66 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la

colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1171.- Marzo 1 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de febrero del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00372/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ, por sus propios derechos, en contra de NORBERTO PORTILLO CARREÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Tipo de inmueble: terreno urbano; fusión de las fracciones del lote número 4, manzana 5, colonia Cascajal, superficie total: 315.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros, con la calle Emilio Carranza; AL SUR: en 10.50 metros, con el lote número 20; AL ESTE: en 30.00 metros, con el lote número 5; y AL OESTE: en 30.00 metros, con el lote número 3; Referencia Catastral: 36-01-06-039-003-, propietario: NORBERTO PORTILLO CARREÑO, actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Identificado como: Finca Urbana Número 17713 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas; con un valor comercial de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1172.- Marzo 1 y 8.-1v3.

TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**LISTA DE TARIFAS****AVISO**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Lista de Tarifas vigentes a partir del 1° de enero de 2018.

Cargo por	Tarifa (Pesos/GJoule)	Periodicidad
Servicio en base firme		
Cargo por Capacidad	7.7254	Diaria
Cargo por Uso	0.0000	Diaria
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)		
Diario	11'100,635.13	
Tipo de cambio autorizado (Promedio Septiembre 2017)	17.7991 mxp/usd	

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Ing. Víctor Domínguez Cuéllar

Representante Legal

1173.- Marzo 1.-1v.